Accidente laboral. Licencia.



Un encargado tuvo un accidente (se cayó de una escalera al limpiarla) que se fue degenerando hace 1 año y 3 meses. La ART le va prorrogando la licencia mes a mes, ahora por un tema neurológico pero se sospecha que no tiene nada. ¿El Consorcio puede hacer algo? ¿Hay algún peligro de que el sindicato pueda hacer algo, pese a que el que se estaría aprovechando es el encargado? ¿Cuánto tiempo puede durar esta situación y qué pasaría de continuar?

La licencia por incapacidad laboral temporaria dura hasta el alta o el transcurso de dos años, lo que ocurra primero. Sería la ART la que tendría que ver si está en condiciones de volver a trabajar, mientras esté de baja por ART no tiene ningún inconveniente, la ART reintegra el monto del sueldo y las cargas sociales.